

fa8aeaa45bb50711898b48c7a35835ed6318dade731b86c7535ae168f2c9c170

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 52

Zacatecas, Zac., miércoles 1 de julio de 2026

SUPLEMENTO

AL No. 52 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE JULIO DE 2026

ACUERDOS.- De la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 02 de junio del 2026.

ACUERDOS.- De la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 02 de junio del 2026.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Gobierno del Estado de Zacatecas

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, LA QUE SUSCRIBE MTRA. MIRNA LIZETT CALDERA BARBOSA EN MI CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, 33, 34 Y 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, FRACCIONES I, II, III, ME PERMITO CERTIFICAR LOS ACUERDOS DICTADOS DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA POR DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO:

Acuerdo 01- 02.06.2026:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, por unanimidad los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, aprueban las actas de la primera sesión ordinaria celebrada el 21 de enero, primera extraordinaria y segunda extraordinaria desarrolladas los días 13 y 28 de abril del año en curso, instruyendo a la Secretaria Técnica recabe las firmas correspondientes.

Las actas pueden ser consultadas en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1sTqGzLyTBDbACr4VFU46x5XqRsHiAUm?usp=sharing>

Acuerdo 02- 02.06.2026:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción VI de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del estado de Zacatecas, 9 fracción XII, 11 párrafo tercero del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Órgano de Gobierno, los estados financieros correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con el informe de seguimiento por parte de Comisarios Públicos a la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2024, que se adjunta y forman parte de la presente acta, asimismo se instruye se realicen las gestiones para su publicación.

La dictaminación de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2024, pueden ser consultados en:

https://drive.google.com/drive/folders/1TwLbRNdbRagowv_nRo6AgHX0NzzMnAu?usp=sharing

Acuerdo 03- 02.06.2026:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 5, 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del colegiado por unanimidad aprueban la actualización y armonización realizada al Manual de Contabilidad Gubernamental de la SESEAZ, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica se publique en el Periódico Oficial.

El Manual de Contabilidad Gubernamental de la SESEAZ, puede ser consultado en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1N8GUjZkSPfsUqnxLKA-SjS1A5pnl2o2?usp=sharing>

Así lo certificó la **SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, MTRA. MIRNA LIZETT CALDERA BARBOSA. Rúbrica.**

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, LA QUE SUSCRIBE MTRA. MIRNA LIZETT CALDERA BARBOSA EN MI CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, FRACCIONES I, II, III, ME PERMITO CERTIFICAR LOS ACUERDOS DICTADOS DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA POR EL COMITÉ COORDINADOR DE FECHA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO:

Acuerdo 01- 02.06.2026:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada el día 21 de enero del año 2026, instruyendo al Secretario Técnico recabe las firmas correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo séptimo, apartado 8 de los Lineamientos que regulan las sesiones del este colegiado.

El acta de primera sesión ordinaria, puede ser consultada en:

<https://drive.google.com/drive/folders/12MoF2Ykny3Y5xePt07TgKfQFmxPeQkxS?usp=sharing>

Acuerdo 02- 02.06.2026:

Por unanimidad se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité Coordinador con efectos al mes de enero del presente año, toda vez que ya se cuenta con actividades para su materialización; así mismo se instruye a la Secretaria Técnica, para convocar a los enlaces y desarrollar las actividades proyectadas en el anexo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

El plan anual de trabajo del Comité Coordinador, puede ser consultado en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1t9x7E3F65HCqkpK28CcvhLM1HBA89aMb?usp=sharing>

Acuerdo 03- 02.06.2026:

Visto: el contenido del acuerdo signado y remitido a este Comité Coordinador por los Órganos Internos de Control de los municipios: Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Calera de Víctor Rosales, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, General Enrique Estrada, Fresnillo, Trinidad García de la Cadena, Genaro Codina, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Huanusco, Jalpa, Jerez, Juan Aldama, Juchipila, Loreto, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Miguel Auza, Momax, Monte Escobedo, Morelos, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Sain Alto, El Salvador, Sombrerete, Susticacán, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Trancoso, Valparaíso, Vetagrande, Villa de Cos, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villanueva, Zacatecas y Santa María de la Paz; por el que, de acuerdo a sus facultades legales establecidas por los artículos 1, 2 fracción XV, 25 Fracción II y 30 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, solicitan que este órgano colegiado apruebe el Manual de Entrega-Recepción Individual Municipal de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 de la ley en cita. Para los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas, el instrumento jurídico que se somete consideración, cumple con los criterios y requisitos normativos señalados en la Ley de la materia, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el Manual Técnico de Entrega-recepción Individual Municipal para los municipios de: Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Calera de Víctor Rosales, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, General Enrique Estrada, Fresnillo, Trinidad García de la Cadena, Genaro Codina, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Huanusco, Jalpa, Jerez, Juan Aldama, Juchipila, Loreto, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Miguel Auza, Momax, Monte Escobedo, Morelos, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles,

Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Sain Alto, El Salvador, Sombrerete, Susticacán, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Trancoso, Valparaíso, Vetagrande, Villa de Cos, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villanueva, Zacatecas y Santa María de la Paz, el cual fue solicitado por los Órganos Internos de Control para su análisis y, en su caso, aprobación por este Colegiado, en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas.

Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción para que, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas, certifique el presente acuerdo y lo turne a los solicitantes para los efectos legales correspondientes.

El Manual de Entrega-recepción individual puede ser consultado en:

https://drive.google.com/drive/folders/1_in0NNeym7T0TPE-RSTOPINfv-d3jX0U?usp=sharing

Así lo certificó la **SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR MTRA. MIRNA LIZETT CALDERA BARBOSA. Rúbrica.**

fa8aeaa45bb50711898b48c7a35835ed6318dade731b86c7535ae168f2c9c170

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 1 AL PERIODICO 52_2026.PDF
Secuencia: 6139568

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	ARMANDO AVALOS ARELLANO	Validez:	OK	Vigente
	# Serie:	00000000000000006622	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2026-07-01T19:54:30Z / 2026-07-01T13:54:30-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	57 ec b0 98 2f d7 3b 0f 1a 3a e1 d0 27 08 83 86 4e 7a 99 ae 45 8c ed 4f 98 70 ac 2f c5 40 54 04 b1 00 1d ec 81 b0 56 13 c6 32 25 9a b5 dd 60 59 54 7b f9 95 bb 7b a1 45 6d b0 e5 99 87 40 fc d1 b7 9e a2 e1 54 7f fc 58 58 23 f5 5d 39 a1 5e 92 5b 22 f7 fa 04 10 c2 cc ef 37 2f f8 87 92 30 51 57 f2 7d e7 27 1b 08 1d 0d 48 72 65 eb 3a 1d d8 f3 66 0c 71 00 d2 ce be 65 4f 79 3c 20 4b 59 7f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-07-01T19:54:30Z / 2026-07-01T13:54:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006622			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-07-01T19:54:30Z / 2026-07-01T13:54:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2850525			
	Datos estampillados:	FA8AEAA45BB50711898B48C7A35835ED6318DADE731B86C7535AE168F2C9C170			